



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 26 MAY 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1322 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Isabel Solana Puma Osco**, Rut N°**24.803.616-8**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
4. Decreto Exento N°2885 de fecha 4 de diciembre 2021, que deja constancia que conforme a la ley N°21.221, se proroga el mandato del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Aliro Catur Zuleta, C.I. N°7.873.557-0, esto hasta el 24 de Mayo de 2021.
5. Decreto Exento N°1090 de fecha 3 de mayo de 2021, que deja constancia que conforme a la ley 21.324, de fecha 7 de abril de 2021, se proroga el mandato del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Aliro Catur Zuleta, C. I. N°7.873.557-0, esto hasta el 28 de Junio de 2021.
6. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
2. Sujeto a Pase de Obras, el cual indica lo siguiente: La propiedad cuenta con recepción definitiva total de obras N°0001 de fecha 01-03-2021, acogida al artículo 124° de la LGUC que aprueba la obra destinada a locales comerciales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	21760
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	821900-472109-472300
Clasificación	:	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas, venta al por menor en comercios especializados de huevos, confites y venta al por menor de tabaco y productos de tabaco en comercios especializados.
Nombre de Fantasía	:	"Mayram"
Dirección Comercial	:	Caracoles N°400, local N°6
Nombre del Contribuyente	:	Isabel Solana Puma Osco
Rut	:	24.803.616-8
Dirección Particular	:	Calle Luna Llena S/N
Correo Electrónico	:	xdaclau@gmail.com

Teléfono-celular : 9 84844570
Fecha de Solicitud : 14-05-2021
Otorgación N° : 21760
RoJ Avalúo : 3471-15
Propaganda (Letrero) : 0,56 M² (75 cms x 75 cms)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL



ALIRO CATUR ZULETA
ALCALDE



ACZ/RAC/DAC/CDC/MMV/nap
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Archivo